

J. Suárez, 30 de noviembre de 2016.-

VISTO: La nota presentada por los vecinos residentes en la zona llamada Estanque de Pando ubicada en la Ruta 84 km 33 en Jurisdicción del Municipio de J. Suárez en la cual se denuncia la instalación de un establecimiento de engorde a corral de ganado vacuno en el padrón rural 11355 de la localidad.

CONSIDERANDO: I) Que un emprendimiento de esta magnitud en las cercanías de la planta urbana constituye una amenaza para nuestro territorio, con consecuencias en materia de salubridad, en la infraestructura de nuestras calles y caminos deficitaria en los cuatro puntos cardinales del territorio.

II) Que el mencionado padrón linda con chacras de pequeños productores rurales y con varios cursos de agua de los que estos se abastecen.

!!!) Que se encuentra a 400 metros de la Escuela Rural N° 42 de Camino las Piedritas.

IV) Que se encuentra a 3 Km de la zona más densamente poblada de Joaquín Suárez.

V) Que a 500 metros se encuentra la Colonia E. Berro de INISA .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: I) Manifestarse en contra de la instalación de un establecimiento de engorde a corral de ganado vacuno en el padrón rural N° 11355 de la localidad y en ningún otro de nuestro territorio.

I) Elevar la presente Resolución ante la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones solicitando un estudio pormenorizado de la situación .

III) Comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.-

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO WBO

CONSEJAL
Jorge Zaccaro



CONCEJAL
JOSÉ ABEL ZARZA